

resados seguidamente relacionados presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición según establece el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 0378/01	ISABEL GARCIA MORENO	MALAGA
PS.MA 1850/01	CAROLINA GOMEZ CORPAS	MALAGA
PS.MA 1745/01	JESUS ZAMBRANA LUQUE	MALAGA
PS.MA 1074/01	TRINIDAD LOSADA CAMPOS	MALAGA
PS.MA 2252/01	MARIA ROMERO PERALTA	MALAGA
PS.MA 1904/01	YAMILE M. GONZALEZ GARCIA	MALAGA
PS.MA 1831/01	Mª JOSEFA JIMENEZ JIMENEZ	CUEVAS S. MARCOS
PS.MA 1798/01	MARIA ESCALONA PARRA	S.PEDRO ALCANTARA
PS.MA 1911/01	ANTONIA GONZALEZ HEREDIA	MIJAS
PS.MA 1926/01	JOSEFA CONDE ROSAS	BENALAURIA
PS.MA 1556/01	Mª CRUZ NAVARRO SALINAS	TORROX
PS.MA 2232/01	TAMARA AMADOR VARGAS	TORRE DEL MAR
PS.MA 1818/01	ANTONIA ESCALONA CAMPOS	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2136/01	MINA MERMACHE	ALH. DE LA TORRE
PS.MA 2189/01	JUAN A. DIAZ CHAFIK	ARROYO DE LA MIEL
PS.MA 2216/01	ROSARIO ESTRADA CONEJO	ANTEQUERA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 0605/01	Mª DEL CARMEN GONZALEZ GAMEZ	MALAGA
PS.MA 0246/01	FRCO. JAVIER PADILLA VILLALBA	MALAGA
PS.MA 0197/01	ROSA Mª SANTIAGO NIETO	MARBELLA
PS.MA 0179/01	LUIS FERNANDEZ FIGARES MULLER	MARBELLA
PS.MA 0471/01	CARMEN AGUILAR MORENO	ALH. EL GRANDE
PS.MA 0485/01	INMACULADA RUIZ DIAZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0195/01	Mª LUISA GONZALEZ MARTINEZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0348/01	VANESA LUQUE SANTIAGO	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0260/01	JULIANA CIRIA AVILA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0438/01	RAFAEL ENRIQUEZ FERNANDEZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA 3251/00	Mª DOLORES QUINTANA FERNANDEZ	FUENGIROLA
PS.MA 0499/01	MANUEL QUESADA MUÑOZ	FUENGIROLA
PS.MA 1171/01	RAFAEL CAMPOS FERNANDEZ	CARTAMA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Resolución de archivo de las solicitudes presentadas por los interesados seguidamente relacionados, por aplicación de lo dispuesto en el apart. 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 2439/01	BERTH SOREN LUNDELL	BENALMADENA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada

ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Acumulación de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el acuerdo de acumulación no cabe recurso alguno.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 2245/01	AMPARO GOMEZ CARMONA	MALAGA

Málaga, 6 de marzo de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

EDICTO de 26 de febrero de 2002, sobre exposición al público del Acuerdo que se cita. (PP. 592/2002).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, con fecha 9.1.2002, el acuerdo de encomienda para la gestión y recaudación del Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial y publicación del mismo, para su conocimiento y efectos consiguientes, según la normativa vigente.

Benamaurel, 26 de febrero de 2002.- El Alcalde, Antonio Arredondo García.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

RESOLUCION de 11 de marzo de 2002, relativa a la modificación de la Oferta Pública de Empleo del año 2000.

El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, mediante Decreto núm. 1071, de 11 de febrero de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

En base a lo establecido en el art. 21.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, tras la modificación realizada por la Ley 11/99, de 21 de abril; y en uso de las atribuciones conferidas al Excmo. Sr. Alcalde por el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa de fecha 7 de julio de 1999,

RESUELVO

Modificar la Oferta Pública de Empleo de 2000, en los siguientes términos:

Donde dice:

Grupo	Clasificación	Nº Vacantes	Denominación
A	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	3	Técnico/a Administración Especial
B	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Medios	1	A.T.S.

Debe decir:

Grupo	Clasificación	Nº Vacantes	Denominación
A	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	2	Técnico/a Administración Especial
B	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Técnico/a Promoción Turística
B	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Medios	1	Diplomado Enfermería

Córdoba, 11 de marzo de 2002.- El Tte. Alcalde de Hacienda, Personal y S.G.I., Francisco Tejada Gallegos.

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

ANUNCIO de modificación de bases.

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía núm. 31.3/2002, de 21 de febrero de 2002, se acordó modificar las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 248, de 28 de diciembre de 2001, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de 3 de enero de 2002, que han de regir en el concurso-oposición libre, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, quedando rectificadas parcialmente como sigue:

Octava.

3. Experiencia profesional.

Hasta un máximo de 8 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

1. Por cada mes completo realizando tareas como Auxiliar Administrativo en la Administración Local: 0,04 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

2. Por cada mes completo realizando tareas de similar categoría, en otras Administraciones Públicas: 0,04 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por cada mes completo realizando tareas de similar categoría en empresas públicas o privadas: 0,04 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

4. Entrevista: Los aspirantes serán entrevistados por el Tribunal, la cual versará acerca de la experiencia acreditada, conocimientos del puesto al que se opta y cualquier otra cir-

cunstancia que el Tribunal estime necesaria para garantizar la objetividad y racionalidad del proceso selectivo.

La puntuación de la entrevista vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal (0 a 2 puntos).

Adicionar el siguiente párrafo al final de esta Base Octava:

Los méritos en la fase de concurso sólo serán válidos si se encuentran debidamente justificados a criterio del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y disposiciones concordantes.

La Carlota, 11 de marzo de 2002.

IES FUENTE NUEVA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 417/2002).

I.E.S. Fuente Nueva.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Carlos Francisco Maleno Martín, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 6 de febrero de 2002.- La Directora, María José Navarro Muros.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)